

POSIBLE CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS EN EL MÁSTER DE DAÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Los alumnos del Máster de daños de la Universidad de Alicante (UA) que hayan cursado el Máster de la Abogacía o sean abogados en ejercicio tienen la posibilidad de solicitar la convalidación de 18 ECTS del Máster de daños, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Alumnos que hayan superado el Máster de la Abogacía:

a) La asignatura de Prácticas en el Máster de Daños (9 ECTS) será convalidada por la de Prácticas en el Máster de la Abogacía de la UA (30 ECTS). En el caso del Máster de la Abogacía cursado en otras universidades, se tendrá en cuenta por parte de la comisión encargada de resolver las convalidaciones el número de créditos de dicha asignatura para conceder o no la convalidación.

b) La asignatura de Técnicas e instrumentos en el ejercicio del Derecho de daños (5 ECTS) será convalidada por las de Deontología profesional (3 ECTS) y Técnicas de oratoria y técnicas de interrogatorio de testigos (2 ECTS) del Máster de la Abogacía de la UA. En el caso del Máster de la Abogacía cursado en otras universidades, el alumno tendrá que aportar el programa de la(s) asignatura(s) equivalente(s), de modo que la comisión encargada de resolver las convalidaciones tendrá en cuenta el mismo para conceder o no la convalidación.

c) La asignatura de Argumentación jurídica y Derecho de daños (4 ECTS) será convalidada por la de Argumentación jurídica para abogados (3 ECTS) del Máster de la Abogacía de la UA. En el caso del Máster de la Abogacía cursado en otras universidades, el alumno tendrá que aportar el programa de la(s) asignatura(s) equivalente(s), de modo que la comisión encargada de resolver las convalidaciones tendrá en cuenta el mismo para conceder o no la convalidación.

- Alumnos que sean abogados en ejercicio:

a) La asignatura de Prácticas (9 ECTS) será convalidada por la acreditación de 1 año de ejercicio profesional.

b) Las asignaturas de Técnicas e instrumentos en el ejercicio del Derecho de daños (5 ECTS) y Argumentación jurídica y Derecho de daños (4 ECTS) serán convalidadas con la acreditación del título de la Escuela de Práctica Jurídica, que deberá ir acompañado del programa de la misma.